

# CÓDIGO DE CONDUCTA Y POLÍTICA DE ÉTICA

## S. V. MIGUEL TORRES S. A.

### 0.- INTRODUCCIÓN

Reconociendo la importancia y liderazgo que la S. V. Miguel Torres S. A. (en adelante Viña), tiene dentro de la viticultura chilena y la importancia que le da a sus valores, el recurso humano y la probidad de sus acciones, se ha elaborado el presente documento como un compromiso de cara al presente y futuro de la compañía y para que cada uno de los colaboradores actuales o los que se incorporen en el futuro sepan cual es el marco regulatorio para sus acciones u omisiones dentro de la organización.

Este código debe ser conocido y aplicado por cada miembro de la organización, independiente del cargo o función que desempeñe. De esta manera se pretende garantizar que el actuar de cada uno de los colaboradores sea incuestionable y no se generen situaciones que perturben el clima laboral.

#### 0.1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACCIÓN

El presente documento tiene por objetivo el regular la conducta y el criterio ético en cada una de las funciones realizadas por los colaboradores de la Viña en cualquier rango jerárquico, sean éstas realizadas al interior de las instalaciones o en nombre de ella.

### 1.- VALORES CORPORATIVOS

Nuestra organización ha definido una serie de valores que la identifican, los cuales son:

Honestidad	Que caracteriza a la gente de toda la empresa.
Rentabilidad	La empresa debe ser rentable para poder ser competitiva y debe vigilar los costos.
Trabajo en Equipo	Que siempre es más productivo que la suma de los trabajos individuales.
Orientación y Cercanía al Cliente	Para suministrarle aquello que necesita y que busca en nuestros productos.
Pasión por la Calidad	Compromiso por hacer los mejores vinos y prestar la mejor atención a los Clientes.
Orientación a las Personas	La empresa está preocupada por el bienestar de su gente.
Cambio y Mejora Continúa	Aportar ideas, innovar y buscar continuamente nuevas y mejores formas de hacer las cosas.
Desarrollo Profesional y Formación	La empresa cree en la cultura del conocimiento y anima a su gente a asumir riesgos para conseguirlo, preocupándose por su desarrollo profesional.
Ecología	Debemos hacerla parte de nuestra estrategia.
Humildad	No ponernos medallas, para hacer las cosas cada día mejor.
Participación y Compromiso	Sentirse partícipes de la empresa y de su futuro, comprometiéndose con su desarrollo.

## **2.- RELACIÓN CON EL ENTORNO**

### **2.1.- CUMPLIMIENTO CON EL MARCO LEGAL REGULATORIO**

La Viña declara su irrestricto apego y cumplimiento a todas las normativas legales que le apliquen en los diferentes ámbitos en los cuales se desenvuelve, ya sean laborales, tributarios, ambientales o cualquier otro que compone el ordenamiento jurídico de la República de Chile.

### **2.2.- INTEGRIDAD COMERCIAL**

Se reconoce que un pilar fundamental para el sano equilibrio comercial de las organizaciones es la integridad y honestidad en sus acciones, por lo que cada acción debe ser analizada antes de ser tomada para evitar que se contravenga este principio fundamental.

Se establece la estricta prohibición de todo tipo de práctica de venta no ética, como medidas de presión, influencia y pagos indebidos, así como la utilización de las bases de datos de los clientes en funciones no establecidas o que invadan la privacidad y confidencialidad de estos.

### **2.3.- RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES**

La relación con toda autoridad pública que visite nuestra compañía, ya sea en carácter protocolar o de fiscalización debe ser respetuosa, cuidando de realizar ningún acto que afecte la imagen institucional de la compañía.

### **2.4.- CONFLICTO DE INTERÉS**

Se entiende por conflicto de intereses, la o las situaciones en que, en la toma de decisiones, la integridad y juicio del interés primario tiende a estar influenciado por un interés secundario, de tipo generalmente económico.

Tomando en cuenta la definición anterior, los colaboradores de la Viña, deberán abstenerse de realizar transacciones comerciales cuando pueda estar en cuestión la relación familiar o de cercanía con la otra parte interesada, de lo contrario, antes de realizarse, esta deberá tener expresa autorización del "Comité de Ética". Por otro lado, se reconoce el legítimo derecho de los colaboradores de tener otras actividades comerciales o sociales fuera de su horario de trabajo, siempre y cuando estas sean legales y no entren en conflicto o correspondan a los giros relacionados con el desempeño de la organización.

Los conflictos de interés deben evitarse, pero si por cualquier motivo se produjera, este debe divulgarse plenamente y la o las personas involucradas deben abstenerse de participar en la toma de decisiones relacionadas con el asunto que dieron origen al conflicto.

### **2.5.- PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Si bien la Viña puede hacer llegar a los estamentos políticos o gubernamentales sus legítimas intereses o las de sus trabajadores, no está permitido el generar presiones indebidas para asegurar una ventaja inapropiada.

### **2.6.- COMPETENCIA**

La Viña respalda los principios de la libre competencia y se compromete a no realizar ningún acto ni convenio con otras industrias que puedan contravenir dicho principio o la legislación vigente al respecto.

### **2.7.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

Todos los colaboradores de la organización deben guardar con el mayor celo la información confidencial que manejen, sea esta de la organización, de clientes o proveedores, no pudiendo hacer respaldos personales de dicha información.

Toda la información que la Viña maneje respecto a sus clientes o proveedores será considerada confidencial y no podrá ser entregada a terceros si no es con el expreso consentimiento de los involucrados.

#### 2.8.- COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Desde que Miguel Torres llegó a Chile ha estado presente el compromiso con la comunidad, ayudando a colegios, jardines infantiles y, en los casos de se ha requerido, a la comunidad entera, es por eso que a partir del 2010 se ha certificado Comercio Justo, lo que inyecta recursos directamente a los trabajadores para que éstos puedan ir en ayuda de los más necesitados de la comunidad, sean éstos internos o externos, con lo que se sella y da continuidad en el tiempo a generar un ambiente interno de bienestar y filantropía, haciendo partícipes a cada miembro de la organización.

#### 2.9.- PUBLICIDAD Y MARKETING

La Viña se compromete a realizar marketing y publicidad de sus productos siempre indicando datos reales y verificables, evitando el uso de frases o aseveraciones que induzcan a error al consumidor o que inviten al consumo de sus productos a población susceptible de causar algún daño, por ejemplo menores de edad o mujeres embarazadas.

Dentro de su política de responsabilidad además se compromete realizar campañas para el consumo responsable del vino.

#### 2.10.- PROVEEDORES

Los proveedores, vendedores y subcontratistas deben recibir un trato justo, equitativo y no discriminatorio. Todos los productos y servicios de contratistas y proveedores deben ser contratados en función de su calidad, precio, plazo de entrega y servicio. En caso de que ofrezcan condiciones de igualdad, se debe preferir a proveedores locales.

Solamente contratamos proveedores de servicios y productos idóneos. Además, ellos deberán evitar actitudes discriminatorias y el acoso sexual y psicológico entre su personal. Deberán prohibir el trabajo infantil y no contratar menores, respetando íntegramente los Derechos Humanos y Laborales de cada uno de ellos.

Los proveedores, además deben cumplir con la legislación laboral y cualquier otra que les sea aplicable, si existen pruebas fundadas de que un proveedor no cumple con el punto anterior, la Viña se guarda el derecho a prescindir de sus servicios o productos.

#### 2.11.- PREVENCIÓN DE DELITOS ESPECIALES (Cohedo, lavado de activos y financiamiento terrorista)

La organización exige a todos sus colaboradores, incluyendo a aquellos que hacen trámites en representación de la empresa, un comportamiento recto, estricto y diligente en el cumplimiento de las normas internas y las leyes, poniendo especial cuidado en participar ni exponer a la empresa en la participación de delitos de cohecho, lavado de activos ni financiamiento terrorista, cualquier persona de la organización que conozca de actos sospechosos debe informarlos a la brevedad al "Comité de Ética"

### 3.- RELACIÓN INTERNA

El compromiso de la organización respecto a las relaciones laborales está descrito en la "Política de Responsabilidad Social y Comercio Justo", la cual afirma que todos los trabajadores de la Viña tendrán un trato justo y de acuerdo a la legislación laboral vigente, acorde al cargo que sustenta, sin discriminación de ningún tipo, respetando sus derechos humanos y compatibilizando sus responsabilidades laborales con la familia.

#### **4.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO**

Para el cumplimiento de este código la Viña ha organizado un Comité de Ética.

Las funciones principales de este comité son:

- Plantear los lineamientos de la organización respecto a la Ética y Conductas al interior de la organización.
- Dirimir toda acción dudosa.
- Informar internamente de los casos que pudiesen llevar a conflicto de interés.
- Recibir las denuncias y proceder a investigarlas.
- Estudiar y entablar si fuese necesario, las acciones legales que pudiesen generarse de estas investigaciones.

**Toda las personas de la organización están obligadas a hacer cumplir este Código y a denunciar cualquier caso que atente contra las políticas incluidas en este documento.**



Jaime Valderrama Larenas  
Gerente General